



MUNICIPALIDAD
CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETO N* 081/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1766/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 26 de Diciembre de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1635/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1 *: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1766/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 26 de Diciembre de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1635/2025, en el cual se FACULTA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA GESTIONAR Y TOMAR PRÉSTAMO DEL FONDO PERMANENTE PARA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en su Tercera Etapa.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Diciembre de 2025



Jose María Odarda
Intendente
Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger